

Río Cuarto, 27 de abril de 2015

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Actividades Extra-Académicas, Formación Profesional y Creatividad*”, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes **Marysol Anabel ROMERO (D.N.I. N° 36747.639)** y **Cecilia Alejandra LAGO (D.N.I. N° 36.200.753)**.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado por las estudiantes **Marysol Anabel ROMERO (D.N.I. N° 36.747.639)** y **Cecilia Alejandra LAGO (D.N.I. N° 36.200.753)**, el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Romina Cecilia ELISONDO (D.N.I. N° 27.933.640)
- Prof. María Soledad AGUILERA (D.N.I. N° 29.581.964)
- Prof. María Cecilia LLADSER (D.N.I. N° 10.821.627)

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 342/2016
Ay.V